

Presente ala Ciudad, para su inteligencia. Juan arri  
dote oydo, apruebo esta disposicion, Dho. Repetidas grauias  
a dho. Cones. y Cavallos Laron, por lo que atiendan a dho. Vene  
ficio de Comun, y por Consiguiente al particular de Loro.  
S. Licador de A. S. D. y J. P. L. Lion, Regidor, Procurador. Geral. sur  
Cavallos..... Presente ala Ciudad, que Antonio Perez, a dho. Nise ala  
Corre, a prender en el D. Cones, la manutencion de  
Emples que a tenido de Licador de Cavallos, en fuerza de  
nombriam. de dho. Ayuntamiento. Sin embargo de las provi  
dentias que se an dado en la nueva Eleccion de dho. Vene  
merito que sirba en el Empleo, y el de Cavallos; lo que  
ynsiste en Justicia para que se le manden dar ciertos tes  
timonios sobre este asunto; Para que la Dho. Resuelva lo que  
deba executar, y tenga por Combeniente. Thaviendo lo  
oydo; Acordo, que dho. S. pida se Veriba en Justicia y for  
mauon de la ynapiuio de dho. Antonio Perez, y demas nu  
lidades, para exercen dho. Empleos, y que Correla, o sus Heas  
lado a dho. Supremo Cones, a hacer formal Con  
tradicion de qualquier pretension de suyo dho. Val nris  
mo tiempo se pida la aprouacion de la nueva Eleccion echa  
en D. Joseph Navarro Maldonado; Para ello se hapan  
las Consultas, y Esciban las Cartas Combenientes, como  
lo lleban entendido los Cavallos Conisarios, a quienes  
pertenere este Comettido.

San to en los Alfibes de A. S. D. Juan. Vocamora, Nos. hizo presente como  
los Alcazates..... en fuerza de lo acordado en Cavildo de diez y siete de  
Agorro proximo, y Conusion que se le Confio para la Com  
pacion, y Limpia de los Alfibes de los Alcazates, Campo Ma  
Jurisdiccion, que Sirben para Surarse de agua las Veinas  
de dho. partido, y otros de aquellas Señalias. Incaigo esta  
disposicion del Sr. Juado Fran. Perez, dando orden y a  
se cada peon se le socorriere con un par de libras, y  
Quatro Quattos, en atencion a que por la Estreñidad